



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se acordó que, a partir del 11 de noviembre de 2013, las cuestiones relativas al Sudán y Sudán del Sur, incluidas la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y la resolución [2046 \(2012\)](#) del Consejo, se examinarían en relación con el tema del orden del día titulado “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”. Además, los miembros del Consejo de Seguridad acordaron modificar el período de presentación de informes establecido en el párrafo 6 de la resolución [2046 \(2012\)](#) a intervalos de un mes.

